



DECRETO N° 434 /

LAJA, 17 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 005 de fecha 17 -01-2011, que establece la necesidad de prorrogar por el periodo comprendido desde 15-02-2011 al 15-03-2011, la contratación de pólizas de seguros para los establecimientos educacionales y Depto. de educación, según solicitud de pedido N° 117 de fecha 15-02-2011.
- 2.- Resolución de acta de Deserción licitación N°3736-4LE11, de fecha 10-02-2011.
- 3.- D.A. N°5021 de fecha 31.12.2009, que adjudica licitación N°3736-166-L109 y D.A. N° 589 de fecha 24-02-2010, que adjudica licitación N° 3736-11-L110, a la empresa Liberty Cía. de seguros Generales S.A.
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La deserción de la licitación N° 3736-4-LE11 y el límite de tiempo para el nuevo llamado de licitación para el periodo 2011 / 2012, según lo indica el Reglamento de Chile Compra en su Capítulo II, Artículo N° 10 inciso 7 letra a) Si se requiere contratar la prorroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1.000 UTM.

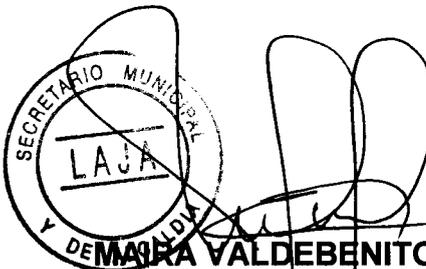
RESUELVO:

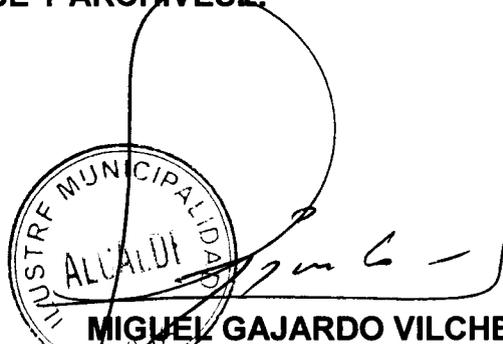
1.- **PRORROGUESE**, La contratación de seguros de edificio y su contenido, riesgo ingeniería computacional y riesgo de sismos, para los establecimientos educacionales y Depto. de educación, según solicitud de pedido N° 117 de fecha 15-02-2011, por el periodo comprendido desde 15-02-2011 hasta 15-03-2011, a la empresa Liberty Compañía de seguros Generales S.A., RUT: 99.061.000-2, por el monto de \$ 915.343 (Novecientos quince mil trescientos cuarenta y tres pesos) IVA incluido.

2.- **EMITASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- **IMPUTESE**, el gasto que irroge la presente adquisición al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 10 "servicios financieros y de seguro", asignación 002, "primas y gastos de seguros" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/KUB/PLM/vst *17/02/2011

DISTRIBUCION/

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/